

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 5142-70
TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990183783001

RAZON SOCIAL

SOIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DR. ROBERTO GILBERT F.C.	Ecuatoriana	0904008174		121	1'210.000
2	DR. JORGE GILBERT F.C.	"	0908587206		121	1'210.000
3	MARCIA GILBERT DE BABRA	"	0903195287		121	1'210.000
4	MA. LEONOR G. DE BOLOÑA	"	0901244046		121	1'210.000
5	MARGARITA GILBERT DE PUIG	"	0902728138		121	1'210.000
6	MA. DELIA GILBERT F.C.	"	0905804092		121	1'210.000
7	MA. ENENA G. DE NEVAREZ	"	0906551676		121	1'210.000
8	ESTEFANIA G. DE MOELLER	"	0908861776		121	1'210.000
9	DELIA F.C DE GILBERT	"	0901977397		24	240.000
10	DR. MIGUEL BABRA LYON	Chilena	090030539		8	80.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 10'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL